



**InMujeresZapopan**  
Instituto Municipal de las **Mujeres** Zapopanas  
para la **Igualdad Sustantiva**

## TRANSPARENCIA

### Artículo 8 fracción VI

c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y el supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra;

**Incompetencia.-** El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, no tiene facultades conforme a su Reglamento, para realizar obras públicas.

Siendo atribución de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, llevar a cabo dicha función, para lo cual ponemos a disposición el vínculo con la información publicada por dicha institución.

<https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/obras-publicas/>